

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIO**

CLAVE: SEM001281
FOLIO TRAMITE: 58.221

FECHA EXPEDICIÓN 17-Julio-2015

NOMBRE: VIVES PADILLA MARIA LUISA
UBICACIÓN: ALAZAN
COLONIA: HACIENDA DEL REAL
CALLE CRUCE 1: GOLONDRINO
CALLE CRUCE 2: ALAZAN
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA, VERDURA Y CEREALES
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TY 2083082

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

IMPORTE: \$712.48

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

PJ [Signature]

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO
VIVES PADILLA MARIA LUISA



ADVERTENCIAS IMPRESCINDIBLES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse de su ubicación de trabajo, al finalizar sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que brinde la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El anarcidamiento o privado del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro dentro de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes y a los titulares de permisos provisionales.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 dará la no renovación del permiso provisional.